

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30129 SYNCONSULT, S.L.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Sociedades Limitadas, la citada sociedad hace público que su Junta general extraordinaria, celebrada el 27 de julio de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, que no lo contradicen, un acuerdo de reducción de capital, que expresa los siguientes extremos:

I. La cifra de la reducción es de ciento treinta y cuatro mil trescientos cuarenta euros (134.340 euros), quedando el capital reducido a doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis euros (249.246 euros).

II. La finalidad es la amortización de veintidós mil trescientas noventa de sus respectivas participaciones adquiridas con autorización de la misma Junta.

III. Se efectúa mediante la amortización de participaciones sociales.

IV. La reducción se ejecutará en el plazo, contadero desde el vencimiento del plazo de treinta días a partir de la última publicación y, en su caso, tras cumplir con los requisitos que indica el artículo 81 de la Ley de Sociedades Limitadas, tras la ejecución del referido acuerdo, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará redactado según el siguiente tenor literal:

"Artículo 5. Capital social.

El capital social se fija en la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis euros (249.246 euros). Está representado por 41.541 participaciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulables, que no podrán denominarse acciones; numeradas correlativamente del 1 al 41.541, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 27 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Mónica Molero Menéndez.-V.º B.º del Presidente de Consejo, Francisco José Molero Giménez.

ID: A100073021-1